

2

# CARTA PASTORAL,

QUE EL ILUSTRISIMO SEÑOR

Santa Sede Apostolica, Obispo  
DON FELIPE BERTRAN

OBISPO DE SALAMANCA

INQUISIDOR GENERAL

EN TODOS LOS REYNOS DE ESPAÑA

DIRIGE A LOS FIELES DE SU OBISPADO  
proponiendo medios de socorrer à los verdaderos pobres,  
y exortando à la limosna.



EN MADRID:

---

En la Imprenta de DON ANTONIO DE SANCHA,  
Año de M. DCC. LXXIX.

CARTA PASTORAL

QUE EL ILUSTRÍSIMO SEÑOR

DON FELIPE BERTRAN

OBISPO DE SALAMANCA

INQUISIDOR GENERAL

EN TODOS LOS REYNOS DE ESPAÑA

DIRIGE A LOS FIELES DE SU OBISPADO

proponiendo medios de socorro á los verdaderos pobres  
de á las Indias.



EN MADRID:

---

En la Imprenta de Don Antonio de Sancha,  
Año de M. DCC. LXXIX.

NOS D. FELIPE BERTRAN

por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Salamanca, Inquisidor General en todos los Reynos de España, del Consejo de S.M. &c.

A todos los Fieles de nuestro Obispado, salud en nuestro Señor Jesu-Christo, que es la verdadera salud.

**S**I mientras la excesiva multitud de pobres mendigos, y el clamor de sus necesidades se ha abierto camino hasta el mismo Trono, y obligado al piadoso corazon del Rey nuestro Señor (que Dios guarde) à franquearles sus paternales entrañas, y à darles, entre los inmensos cuidados del gobierno, las prendas mas seguras de su amor, con sus caritativas

providencias , y exemplos , con que ha puesto en movimiento para este santo fin à los Magistrados , à los vasallos mas distinguidos , y à todas las ordenes del estado , callasemos los Obispos , y diesemos lugar á que se sospechase , que mirabamos con indiferencia una obra tan importante , y tan santa ; creeríamos faltar à una de nuestras mas graves , mas notorias , y mas precisas obligaciones. Porque como quiera que se considere este christiano , y generoso desvelo , ya mire el bien espiritual , ya el temporal de los pobres , lo debemos reconocer como propisimo de nuestro Ministerio ; y los respetables exemplos del Real corazon , como un estímulo el mas eficaz de nuestro zelo ; no siendo posible , que volvamos los ojos ácia algun tiempo , à donde lleguen los venerables monumentos de la historia Eclesiástica , sin que los encontremos muy ciertos , de  
que

que los santos Apóstoles , sus Discípulos , y sucesores , por cuyas manos hemos recibido el Obispado, nos lo han entregado con la inseparable condicion de tomar un vivo interés en las necesidades espirituales , y temporales de los pobres del Señor , miembros , como nosotros de su Esposa querida la Santa Iglesia , alimentados con unos mismos Sacramentos , honrados con unas mismas esperanzas , destinados à una misma bienaventuranza, y herencia eterna en el Cielo : dignos por estas sólidas, y constantes razones , de que procuremos con todas nuestras fuerzas su bien espiritual , y corporal , con aquel esmero , y sollicitud , con que acude la cabeza al alivio , y conservacion de los miembros de su mismo cuerpo.

Bien lejos de pensar en disminuir esta nuestra gravissima obligacion , que ni vosotros podeis ignorar , amados hijos mios , pues la habeis visto constant-

tantamente reconocida en la práctica  
 de nuestros dignisimos Antecesores , à  
 quienes hemos procurado imitar en  
 quanto han alcanzado nuestras fuerzas:  
 antes la recordamos , como una hon-  
 rosa prerogativa de la misma Digni-  
 dad , que indignamente obtenemos , y  
 como uno de los poquisimos consue-  
 los , que dejan en este mundo la car-  
 ga Pastoral , y los amargos cuidados  
 à que nos sujeta ; pues no solo conse-  
 guimos por su medio el honor de dar,  
 à que llamó nuestro Maestro , y Re-  
 demptor Jesu-Christo , mas dichoso,  
 que el recibir : sino tambien la satis-  
 faccion de repetir à nuestros hijos , que  
 él mismo nos ha encomendado , con-  
 tinuas pruebas de nuestro amor , de  
 nuestro constante deseo de su bien es-  
 piritual , y aun del temporal , en quan-  
 to conduzca para asegurar el prime-  
 ro , y único necesario : y nos vemos  
 asimismo obligados à acercarnos mas  
 que à

à su estado , à su conducta , y circunstancias para hacer provechosamente este repartimiento de los bienes que la Santa Iglesia ha puesto á nuestro cuidado ; de suerte , que ceda en verdadero , y sólido beneficio de los pobres , el socorro que reciben de nuestras manos.

Esta justa consideracion es la que nos obliga à dirigir la presente , y manifestaros nuestro corazon en orden à este importante asunto. Nos reconocemos obligados à un entrañable cuidado de nuestros pobres à quien amamos con la mayor ternura. Sabemos que es de ellos , y para ellos todo lo que sobre de nuestro honesto , y moderado sustento : deseamos continuar repartiendolo provechosamente , de suerte, que ellos remedien su necesidad temporal , y ayudados con este socorro , cumplan con sus obligaciones christianas , y civiles , y no olviden miserablemen-

mente unas , y otras , porque de otra suerte: ¿ de qué les serviria á los pobres la limosna ? ¿ Y cómo desempeñariamos nosotros el encargo que el Señor nos ha hecho ? Pues quando se dignó representar nuestro oficio en el Santo Evangelio , no solo nos llamó Siervos fieles , sino prudentes , y segun la sabia advertencia de Origenes , podremos muy bien ser fieles , dando à los pobres todo lo que les pertenece : pero no seremos prudentes , si lo damos sin examen , y sin el correspondiente conocimiento de la naturaleza , causas , y efectos de las necesidades de los pobres ( 1 ).

A la verdad una triste experiencia de tantos años , no solo de los que comprende nuestro gobierno , sino el de nuestros respetables Antecesores , puede bastarnos para prueba , de que

---

(1) Origenes tract. 51. in Math.

nuestras limosnas no habrán sido repartidas con este examen, conócimiento, y prudencia; pues à pesar de la liberalidad, y gusto con que sabemos, que las han repartido, y Nosotros hemos seguido su exemplo; la miseria, y pobreza de nuestros Diocesanos es cada dia mayor, no obstante que no hemos sido solos Nosotros los que hemos usado con ellos esta caridad, y comiseracion, que hemos visto practicar á otros dignos Sacerdotes, asi de nuestro Ilustre Cabildo, como del Clero inferior, y à muchos Seglares piadosos, y sabemos con certeza, que las Comunidades Regulares, singularmente las de la Capital, han tenido siempre la exemplar misericordia de socorrer diariamente con pan, y comida à gran número de pobres que han llegado à sus puertas.

Es forzoso, pues, confesar, que el interés de los mismos pobres, cuyo

alivio , y consuelo procuramos , nos obliga à examinar las causas de que nuestra limosna no consiga su fin ; y examinadas , à tomar las medidas mas seguras , y sólidas para precaverlas. Ante todo es menester excluir del número de los pobres à aquellos que encontrandose en edad competente , salud robusta , y demas disposiciones para aplicarse à algún honesto trabajo , por cuyo medio puedan adquirir su sustento , se entregan voluntariamente à la mendiguéz , y hacen de ella un oficio : oficio , que si tubiesen alguna idea de lo justo , alguna reflexion , y pudor , lo mirarian como una horrible calamidad , y una afrenta. A semejantes inhumanos para consigo mismos , pues se toman por eleccion una condicion tan abatida , que los sugeta à continuos sonrojos bien merecidos por su holgazaneria , jamás los Prelados Eclesiásticos , los Arcedianos ,

Diáconos , y demás dispensadores de las limosnas , los consideraron dignos de recibirlas. Asi hablan las Constituciones llamadas Apostólicas (1) , S. Basilio (2) , y los Padres mas respetables por su santidad , y doctrina. San Juan Chrisóstomo se explica asi : *Nosotros no alimentamos à los que por su inaplicacion padecen hambre. A estos les persuadimos , que procuren con su trabajo adquirir su sustento , y aun el que buenamente puedan para los otros (3).* Ni hay que admirarlo , despues de haber dicho resueltamente el Apostol S. Pablo , *el que no quiere trabajar , que no coma (4)* : lugar que explica el Angélico Maestro diciendo , que para semejantes , el trabajar es una obra de riguroso precepto (5).

B 2

Ex-

---

(1) Constit. Apost. lib. 2. cap. 4. & lib. 4. Const. 1. & 2. (2) S. Basil. regul. fus. tract. 43. (3) S. Joann. Chris. lib. in S. Babylam, & adv. Jul. & Gent. (4) 2. ad Thesal. cap. 1. (5) S. Thom. in hunc loc. lect. 2.

Excluidos estos ociosos , quedan en la clase de verdaderos pobres , acrehedores á nuestro amor , y cuidado , los que ò por su ancianidad, sus achaques , ceguedad , ù otro vicio, ò defecto corporal están inhábiles para trabajar ; y no menos los que por alguno de los varios accidentes à que está sujeta la condicion de la vida humana , se ven reducidos à tal estado, que no podrán facilmente procurarse el modo honesto de vivir con su trabajo , si no son socorridos con alguna limosna ; la que faltandoles oportunamente , les dá ocasion de entregarse à la mendicidad ; y abatidos una vez à este modo de vivir tan perjudicial à las costumbres , como al estado , suelen permanecer en él toda su vida.

Acercas de los primeros , es menester haber perdido el juicio , para negar , que el socorro mas util, mas ho-

nesto , y proporcionado, que puede  
 prestarles la caridad mas ingeniosa , es  
 recogerlos en una casa de caridad ,  
 donde sean asistidos , bien sea en las  
 Capitales de las Diócesis respectiva-  
 mente , ò donde se pudiese con mas  
 comodidad , y decencia. Si miramos à  
 solos los pobres , ellos gozarán allí los  
 socorros precisos para su subsistencia,  
 y aun para su consuelo. Una comida  
 moderada subministrada á sus horas:  
 un vestido decente que cubra su desnú-  
 dez , y los defienda de los rigores de  
 la estacion , jamás me persuado que  
 podrá faltarles à la vista de sus mis-  
 mos paysanos , parientes , y conoci-  
 dos. En caso de enfermedad , ¿quán  
 diferente podrá ser su trato , del  
 que puedan prometerse mientras van  
 divagando de un lugar à otro , y aun  
 de una à otra Provincia ? Y lo que  
 principalmente debe ser obgeto de  
 nuestro cuidado : ¿ Quán diferente te-

nor de vida podrán , y aun deberán guardar unidos allí , que la que ahora se observa en ellos ?

Porque no podemos dejar de confesar con dolor de nuestro corazon , que la conducta de los mendigos , ó pordioseros , à decir poco , está sumamente expuesta á un abandono total de las obligaciones mas sagradas. Aquel andar continuamente divagando , observando las horas de pedir la limosna à los fieles , quando se fijan en una Ciudad , y mucho mas quando pasan de unas , á otras , ¿ cómo les ha de proporcionar la frecuencia de los Santos Sacramentos , la aplicacion à oir la palabra divina en Sermones , y Catecismos , la observancia de las fiestas ? Y esto con ser tanto , no es lo mas abominable. ¿ Pero cómo no lo ha de ser el verlos mezclados entre sí , pobres de ambos sexos , muchos jovenes , otros con hijos , é hijas , caminar

nar en tropas por las Provincias , sin domicilio , sin techo fijo donde recogerse con honesta separacion? ¿O cómo no se han de temer de este desorden innumerables estragos? ¡Que ojalá fuesen de aquellos , que excitan solo el temor , como probables , y no ya como abundantemente experimentados! Sin que entremos en la menuda averiguacion de los hechos , que nos refieren los Escritores ya antiguos de otras Naciones , ya los Nacionales del siglo XVI. y XVII. y ya finalmente algunos del nuestro , es forzoso convenir , en que este modo de vivir sin casa , sin domicilio , sin subsistencia fija en un lugar , mientras les constituye en una condenable libertad , ó mas bien abandono , sotrayendoles no menos de la vista , y cuidado de los Parrocos , que de los Magistrados civiles , los expone à los mayores desordenes , vicios , y torpezas.

Pero si esto convence, que este tenor, y género de vida es perjudicial à los pobres, prueba necesariamente que lo es sumamente à los Pueblos, y Provincias. Dexo yo de decir los males, que de él resultan à la Poblacion, à la Agricultura, y à las Artes, males justa y sabiamente considerados por los zelosos Ministros de S. M. Mientras subsista esta costumbre de ir los mendigos en tropas de un lugar à otro solicitando, ò mas bien arrebatando las limosnas de los fieles piadosos, que no tienen corazon para ver el miserable aspecto, con que suelen presentarseles, jamás podrán distinguirse los pobres verdaderos de los falsos, ni remediarse el desorden de que las limosnas de los fieles contribuyan à mantener holgazanes, viciosos, y hombres de las costumbres mas corrompidas. Asimismo es cierto, que durante esta costumbre, sucederá como hasta  
aquí,

aquí , que ninguna Iglesia , Parroquia , ò Lugar sabrá quien son sus pobres verdaderos ; y por consiguiente faltará à su caridad , y amor este estímulo , para tomar un vivo interés en sus necesidades , y acudir con todo esfuerzo à su remedio ; ¿ porque quién duda que este es un título poderosísimo para cada uno de los pobres , y para los que no lo son , en una misma Iglesia , ò Parroquia , en aquellos , para que sean socorridos , y en estos para esforzarse à su remedio ?

En los tiempos mas felices de la Iglesia quando florecían aquellos ilustres Prelados , que hemos citado , era como en lo demás , asi en esto , exactísima su disciplina. Cada Iglesia mantenía sus pobres. La de Antiochia, mientras San Juan Chrisostomo era Diacono del Santo Obispo Flaviano, contaba el numero fijo de sus pobres,

C

que

que subía al de tres mil. (1) Governando el mismo Santo Doctor la de Constantinopla, se pone à hacer una enumeracion à su pueblo de cuántos pobres podrian mantenerse cómodamente en ella, si los ricos se esforzaban à contribuir à su sustento, como en los tiempos apostolicos (2). Y de la Santa Iglesia de Roma, madre, y cabeza de todas, nos queda el glorioso exemplo del esmero con que procuraban los Sumos Pontifices, que de aquellos Patrimonios que posehía en varias Provincias, se socorriese à los pobres, respectivamente de aquellos Territorios en que estaban sus rentas y posesiones (3). La caridad, reyna de todas las virtudes, aunque tiene unas entrañas anchurosas, que abraza en su seno à todos

---

(1) Hom. 66. in Matth. (2) S. Joann. Chris. in AA. Ap. Hom. 11. (3) Joann. Diac. Vitæ S. Greg. Mag. lib. 2. cap. 55.

dos los miembros de un mismo cuerpo; ¿pero puede negarse que tiene orden en sus operaciones? ¿No son primero los Padres, los hermanos, los parientes, los domésticos, los bienhechores, que aquellos en quien no concurren estos títulos? ¿Cómo no lo serán aquellos, que la providencia ha hecho nacer à nuestra vista, ha destinado para nuestros compañeros de la vida, ha unido à estas sociedades, que componen un Reyno, ò Monarquía, una Ciudad y una Iglesia? Y esto hablando en general de todos los hombres. En los Eclesiasticos hay las particulares razones de ser frutos del sudor de aquellos pobres, los bienes que posehemos, ò mas bien administramos, son su patrimonio, son su dote, y herencia, que nosotros tenemos como en deposito para ellos; de suerte, que sin faltar à la justicia no podemos dexar de preferir à los que son del Territorio, ò Diócesi,

à todos los extraños, fuera de alguna notable circunstancia, que pidiere alguna excepcion por otro respeto, ò motivo.

¿Podrá pues dudarse que sería de gran beneficio de los Pueblos el que viesemos reflorcer en nuestros dias aquella santa, y saludable disciplina? Pues aun no hemos insinuado uno de los mayores inconvenientes, que se originan de la contraria costumbre, inconveniente que algunas veces mientras hemos residido en nuestra Diocesi, y repetidas despues, que por el empleo, que indignamente servimos, estamos ausentes, nos ha angustiado, y entristecido sobre manera. Vosotros sabeis, amados hijos mios, quantas vejaciones, raterias, y robos padeceis en vuestras pobres haciendas, en vuestros ganados, y reses menores. Esto es casi continuo, singularmente en las Aldeas, de que consta por la mayor parte esa nuestra pobre Diocesi. Algu-  
na

na vez, que la diligencia de los Ministros Reales ha logrado el asegurar, y encarcelar alguno de los agresores, se ha verificado ser del numero de aquellos voluntarios mendigos, de que hablamos. En estos ultimos años rayó mas alto su atrevimiento, porque unidos en tropas de diez y seis, y mas, se han atrevido en ese Territorio, y en los vecinos à asaltar las casas de los mismos Curas Parrocos, y aun à ensangrentar sus manos sacrilegas en alguno de estos Ungidos del Señor, llenando entretanto de terror, y de sobresalto los vecinos de los Pueblos: furor que amenazaba mayores estragos, si no lo hubiesen contenido las sábias, y oportunas providencias del Gobierno. ¿Merecerá el nombre de caridad, de misericordia y compasion una costumbre capaz de fomentar desordenes de tanta monta? ¿Será prudencia el contribuir à continuarla?

No

No nos persuadimos que estas consideraciones dexen de convencer à los mas obstinados en apoyar las que se llaman costumbres, aunque no sean mas que unas tolerancias envejecidas con el falso color de caridad, y compasion. Estos mismos, si en nuestra Diocesi hubiese alguno de este carácter, si creen que es novedad, la que deseamos establecer, deberán detestar esta costumbre, que como hemos dicho, y nadie ignora, si tiene algun conocimiento de la historia Eclesiástica, es nueva en la Iglesia, y contraria à lo que ella, y sus Sabios Prelados establecieron, y observaron en los tiempos dichos de sus Pontificados. Bolvamos en quanto permitan nuestras fuerzas, y las circunstancias de nuestro siglo, y de nuestra Diócesi, à aquella feliz constitucion. Los pobres verdaderos de Jesu-Christo, los ciegos, los tullidos, los lisiados, los que por su ancianidad,

y achaques están enteramente imposibilitados à procurarse su mantenimiento con su trabajo, pues son hijos de una misma Madre esa nuestra santa Iglesia, son los primeros acrehedores à nuestras rentas, à nuestro cuidado, à nuestro amor, y ternura. Los que pueden trabajar, pero no tanto que baste para ganarse su sustento, y vestido: aquellos que por algun accidente de enfermedad, ò de desgracia, se ven reducidos à tal estado, que si no se les socorre oportunamente les es forzoso pedir limosna; un oficial à quien falta hacienda, en que emplearse, ò que no puede en muchos dias, ò tal vez meses, trabajar; un labrador honrado, que por semejante causa, ò por una continuada escasez de muchos años, ò por otra desgracia, como la muerte del buey, de que se servia, tendrá tal vez que vender aquella poca tierra, y aperos, que posehía: estos son sin duda alguna

na

na los dignos , y merecedores objetos de nuestra christiana compasion, y cuidado , con que acreditarémos , que somos buenos ciudadanos , pues tomamos el interés mas vivo en conservar nuestros hermanos, y conservarlos útiles à la patria; y sobre todo , que somos buenos christianos , pues deseamos para nuestros hermanos , lo que quisieramos nosotros encontrar en ellos , si nos hubiese tocado su triste suerte.

Asi como confiamos de nuestro Ilustre Cabildo , de todos los Curas, de las Venerables Comunidades Religiosas , de todos los vecinos nobles , y aun del estado mas humilde , que unirán sus votos à los nuestros , y nos ayudarán à promover tan santo fin : asi mismo confesamos , que en la eleccion de los medios , que hemos de practicar para conseguirlo , no dexamos de encontrar algunas dudas , na-

cidas , no ciertamente de la calidad de la empresa , sino de las circunstancias de nuestra Diocesi. Por lo que mira à la capital , se ofrece el primero , y principal embarazo en los muchos estudiantes pobres , que acuden à su insigne Universidad , à quienes parece cosa dura , y aún impracticable , el prohibirles el pedir limosna : pero si se estableciese la practica , que hemos visto en otras , se evitaba à lo menos , el que ninguno , que verdaderamente no lo fuese , pudiese pedirla ; esto es , permitiendolo solamente à los que tubiesen para ello licencia *in scriptis* del Cancellorio ; y estos no serían tantos , que pudiesen hacerse muy gravosos.

En los Pueblos de fuera de la Capital , nos causa igualmente embarazo la atencion à la cortedad , y pobreza de ellos , de cortisimo vecindario por lo comun , y donde apenas hai vecinos , que no sean simples colonos : añadien-

dose para colmo de todo, el que los mas de nuestros Curatos son igualmente de cortisima dotacion, y renta. Estos son los motivos en que se fundan nuestras dudas. Pero no por eso desconfiamos del buen suceso de nuestros deseos.

Porque en la Capital, que debe dar la regla al resto de la Diocesi, es cosa facil el eregir algunas Juntas de caridad, compuestas de un Individuo de nuestro Ilustre Cabildo, un Parroco, un Prelado de las venerables Comunidades Regulares, y un vecino de los mas distinguidos de las Parroquias respectivamente. Estas Juntas podrán facilmente tomar el conocimiento mas seguro, y exacto de todos los verdaderos pobres que haya en el territorio de cada una; y cuidar de llevar al Hospicio à los que absolutamente están inhabiles para todo trabajo, si no tubiesen casa, en que vivir, y alguna per-

persona propia , como hijo , padre , ò hermano , que esté encargada de su asistencia. A los pobres de la segunda clase , que ayudados por la caridad de los demás vecinos , pueden sin abandonar su casa , su modo de vivir , y su trabajo , ser útiles para sí , y para el público , les socorrerá à proporcion de su necesidad , y urgencia. Los Curas Parrocos en los Pueblos de corto vecindario , podrán unirse , y tratar entre sí los mas inmediatos , y prestar à los suyos respectivamente estos mismos officios. Y unos , y otros nos avisarán de aquellos falsos pobres , que tomen el arbitrio de arrebatarse la limosna debida à los verdaderos , para que dando Nos cuenta al Señor Gobernador del Consejo de S. M. disponga el que se retiren à su territorio , y Diócesi.

El embarazo que parece debia ser el principal , esto es , de qué fondos podrán estas juntas suministrar el so-

socorro necesario , confesamos ingenuamente que no lo es para nuestro modo de pensar. Tenemos mas confianza en aquella providencia amorosa , que provee de alimento proporcionado á la hormiguilla mas menuda. ¿Hasta aqui no se han alimentado , y vestido aquellos mismos pobres , à cuyo favor nos desvelamos , y aun los otros holgazanes , y ociosos ? ¿Y habiamos de desconfiar , que faltase à los verdaderos , quando pensamos tan seriamente en su alivio , y socorro ? El justo concepto , que nos merece la caridad de nuestro Ilustre Cabildo , de los Parrochos , de las Comunidades Regulares , y de los Nobles , y plebeyos de nuestra Diócesi , nos haze esperar , que concurrirán con mas gusto , y esfuerzo , que hasta aqui , para el remedio de las verdaderas necesidades de sus hermanos , y que harán honor de pedir públicamente limosna para

ral ellos ; como lo vemos practicar en  
 esta Corte à personas del más eleva-  
 do carácter , que realzan notablemen-  
 te con estos actos de humildad , y de  
 verdadera misericordia. Nos por nues-  
 tra parte ofrecemos , no como quiera  
 una suma determinada cada mes , ò  
 cada año , sino absolutamente quan-  
 to permitan nuestras fuerzas , asegu-  
 rando con toda la sinceridad de nues-  
 tro corazon , que no habrá cosa , que  
 tanto nos consuele , como el vér à nues-  
 tros amados hijos los pobres de nues-  
 tra Diócesi asistidos en lo necesario ,  
 apartados de todos los peligros espiri-  
 tuales , à que les expone la mendicidad,  
 y libres à nuestros amados Feligreses  
 de toda vejacion , ò insulto , que has-  
 ta aqui han padecido de los mismos , à  
 quien han procurado socorrer , segun  
 sus fuerzas , creyendoles pobres mere-  
 cedores de su compasion , y miseri-  
 cordia.

Aunque nos persuadimos que las razones insinuadas en esta nuestra Carta Pastoral, harán que nuestros amados Feligreses conozean desde luego la importancia del asunto de que se trata, y los verdaderos, y sólidos bienes, que podrán esperarse de que la limosna se recoja, y reparta con el método arriba dicho por medio de unas Juntas tan autorizadas, compuestas de las personas mas calificadas de la Diócesis: con todo no podemos dejar de encargár con el mayor encarecimiento à todos los Sacerdotes, y singularmente à los Parrocos, y Predicadores, que en sus Sermones, y exortaciones asi públicas, como privadas, procuren extender, y ampliar las razones arriba dichas, confirmandolas con otras que les sugerirá su misma instruccion, y prudencia, y las que abundantemente nos enseñan las Santas Escrituras, sus Expositores, y los Santos Padres

mas antiguos , y respetables de la Iglesia , para promover esta santa obra tan conforme à las máximas de nuestra Santa Religion , à su antigua , y venerable disciplina , y tan importante para atajar los graves inconvenientes , que hasta aqui se han notado , y sufrido por una mal entendida caridad , y misericordia en estos ultimos siglos. Bastará que fixen su consideracion en las cartas del Apostol San Pablo , para encontrar las mas seguras , y poderosas confirmaciones de que este método fué el que el Apostol practicó , y enseñó con su exemplo. *Las coleccionas* de que habla con tanta frecuencia , y que se hacian entonces cada dia de Domingo : aquel encargarles , que separase cada uno aquella porcion , que su libre , y espontánea voluntad le dictase , aquel cuidado de destinar quien juntamente con el Apostol las repartiese , ò enviase à donde iban destinadas ,

das, personas (dice) *que vosotros mismos aprobareis con vuestras cartas* (1): desde luego presentan la idea de lo que despues practicó la Santa Iglesia por muchos siglos, y de lo que ahora deseamos se renueve en el nuestro; y es menester cerrar los ojos voluntariamente à la luz, y à la verdad, para no reconocer, que este grande exemplo del Maestro de las Gentes fué el que copiaron los Padres, y Escritores Eclesiásticos de los cinco primeros siglos. Veanse singularmente San Juan Chrisóstomo, San Ambrosio, y San Agustín, que con gran frecuencia han tratado este argumento, el primero casi en todas sus obras, y los demás en muchos lugares de las suyas.

Disipadas con la luz de estas verdades las preocupaciones, que la falta de instruccion, y la costumbre de tan-

---

(1) 1. ad Cor. c. XVI. 2. ad Cor. c. VIII.

tos años hayan podido engendrar en los animos de los piadosos, exortamos con todo nuestro corazon, que conviertan toda la fuerza, y nervio de su zelo, y sabiduria, al alto fin de hacer entender à todos el merito, valor, y eficacia de la limosna, semilla de todos los bienes, asi temporales, como espirituales, redencion de los pecados, muerte de los vicios, limpieza de las almas, compañera la mas fiel de la oracion, llave de las misericordias del Señor, fondo el mas seguro por el qual se hace el mismo Dios deudor al limosnero, y otros innumerables elogios, que abundantemente ofrecen casi todas las santas Escrituras del antiguo, y nuevo Testamento. Hagan entender à esos nuestros amados hijos, que por su pobreza no estarán privados de conseguir estos grandes bienes, constandonos por el Santo Evangelio las alabanzas, que el Señor dió à aquella pobre viuda,

E

que

que ofreció al tesoro del templo dos viles monedas; pues el Señor que pide solo un dador alegre, y de buen corazón, estimará igualmente lo poco, como sea dado con igual caridad, y amor del proximo necesitado, que estimaría los mayores caudales ofrecidos por los ricos. Y finalmente con la promesa de nuestro Redentor Jesu-Christo, que clara y distintamente nos enseñó que en el dia del juicio para premiar à los escogidos, no usará delante de todo el Universo congregado en su presencia de otras razones para el premio, que el haber vestido al desnudo, dado de comer al hambriento, de beber al sediento, visitado al encarcelado, y hospedado al peregrino: se moverán, como esperamos, tan poderosamente los corazones de todos à contribuir segun sus fuerzas al socorro de los necesitados, que nada nos quede que desear en beneficio de los mismos. Esto nos pro-

me-

metemos de la fuerza de la palabra del Señor, y del zelo de nuestros Parrocos, y Predicadores, à quienes concedemos quarenta dias de indulgencia por cada vez que en sus sermones, ò exortaciones públicas, y privadas procuren persuadir este asunto. Otros quarenta concedemos igualmente à cada uno de los Individuos de las juntas de caridad por cada vez que se juntaren à tratar de los asuntos de su destino, y por cada vez que pidan limosna para los pobres, y à todos les damos nuestra bendicion. En Madrid à 16. de Junio de 1779.

*FELIPE Obispo de Salamanca Inquisidor Gen.º*

Por mandado de S. I. el Obispo  
Inquisidor General mi Señor.

*Doct. D. Frey Luis Bertran.*  
Srio.



32  
... de la palabra del  
Señor, y del zelo de nuestros Padres  
y Padres, a quienes condescendimos  
particular dias de indulgencia por cada  
vez que en sus oraciones, ó exortacio-  
nes públicas, y privadas, pudiesen por-  
suadir este asunto. Quea quienes  
concederemos igualmente a cada uno de  
los individuos de las juntas de caridad  
por cada vez que se juntaren a tratar  
de los asuntos de su destino, y por ca-  
da vez que para los po-  
samos nuestra por-  
ción. En Madrid a 10. de Junio de

1779.  
FELIPE ORTIZ de S. Mateo  
Por mandado de S. M.  
Indulgencia General  
Don D. ...  
...  
...



N  
y  
y  
O  
d